

### Red de prestadores

Para conocer la red de prestadores de servicios de salud de tu plan visita nuestra página web: [www.semma.gob.do](http://www.semma.gob.do).

### Pre-Autorizaciones

Los procedimientos que necesitan ser aprobadas previamente, pueden ser solicitados por las siguientes vías:

- ✓ Vía correo electrónico a: [Preautorizaciones@arssemma.sld.do](mailto:Preautorizaciones@arssemma.sld.do), cuya respuesta se tramitará por la misma vía.
- ✓ Oficinas de ARS SEMMA.
- ✓ Stand de servicios localizados en las Prestadoras de Servicios de Salud.

### Recomendaciones para el buen uso de su Plan de Salud

- ✓ Identifícate como paciente asegurado.
- ✓ Utiliza la red de Prestadoras afiliadas.
- ✓ Conoce las condiciones, coberturas y extensiones de tu plan.
- ✓ Nunca debes firmar formularios de reclamación en blanco, antes asegúrate que estén debidamente llenados por el médico, la clínica, la farmacia o el establecimiento de salud.
- ✓ Verifica tu cuenta antes de pagar cualquier diferencia.
- ✓ Pre-certifica las cirugías electivas, medios diagnósticos especializados, terapias, medicamentos altos costos y complementarios.
- ✓ Si ingresas a una habitación superior a la cobertura, deberás pagar diferencia.
- ✓ Verifica que las indicaciones médicas no tenga ninguna tachadura, estén escrita con la misma letra, tinta de lapicero, firmada y sellada.
- ✓ Todas las indicaciones médicas y cotizaciones tienen un mes de vigencia.



## Contactos

### Oficinas de servicio:

Contamos con oficinas de Servicios ubicadas en las principales provincias del país para brindarte una atención personalizada.

### Oficina Principal:

809-688-6646

**Azua**  
809-521-5533

**Barahona**  
809-243-9016

**Distrito Nacional, HDSSD**  
809-688-6646, Ext. 451

**Duarte**  
809-244-7375

**La Romana**  
809-746-4466

**María Trinidad Sánchez**  
809-584-4338

**Monseñor Nouel**  
809-896-4222

**San Cristóbal**  
809-255-9368

**Santiago de los Caballeros**  
809-247-3821

**San Pedro de Macorís**  
809-246-8333

**Santo Domingo, COOPNAMA Zona Oriental**  
809-688-6646, Ext. 702

**San Juan de la Maguana**  
809-557-7007

**Puerto Plata**  
809-586-3821

**Valverde**  
809-572-1495



"Valorando vidas que enseñan"



## PLAN ESPECIAL

¡Consulta tus deberes y derechos en nuestra página web!

[www.semma.gob.do](http://www.semma.gob.do)

   @ARSSEMMARD

# PLAN ESPECIAL

El Plan Especial está diseñado para dar protección de salud a los maestros jubilados y pensionados del Instituto Nacional de Bienestar Magisterial (INABIMA) y del Ministerio de Hacienda que no estén cargados a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS). Deben haber cotizado los últimos 5 años antes de haber sido jubilado o pensionado, al Régimen Contributivo en la ARS SEMMA.

Documentos para afiliarse:



## Cobertura

### PLAN ESPECIAL

SERVICIOS	COBERTURA
<b>PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN</b>	100% / Ilimitada
<b>CONSULTAS</b>	Ilimitada / Con Cuota Moderadora
<b>SERVICIOS ODONTOLÓGICOS</b>	80% descritos en el PDSS
<b>EMERGENCIA</b>	100% / Ilimitada
<b>HOSPITALIZACIÓN</b>	Cobertura 85% / Ilimitada / Servicios descritos en el PDSS / Habitación hasta RD\$1,740.00 por día
<b>PARTOS Y CESÁREAS</b>	100% Parto normal / Habitación hasta RD\$1,740.00 por día
	80% Cesárea / Habitación hasta RD\$1,740.00 por día
<b>CIRUGÍA</b>	Cobertura 90% / Ilimitada / Servicios descritos en el PDSS / Habitación hasta RD\$1,740.00 por día
<b>APOYO DX (Laboratorio / Rayos X / Ecografías / Biopsias / TAC / RNM / Otros medios diagnósticos)</b>	80% / Servicios descritos en el PDSS / Ilimitado
<b>ATENCIÓNES ALTO COSTO</b>	Cobertura hasta RD\$ 1,000,000.00 anual, para todas las enfermedades descritas en el Grupo 9 PDSS, gradualidad según resolución 178-2010.
<b>REHABILITACIÓN</b>	Cobertura 80% / servicios descritos en PDSS
<b>HEMOTERAPIA</b>	90% / Servicios descritos en PDSS
<b>MEDICAMENTOS AMBULATORIOS</b>	70% Hasta RD\$8,000.00 pesos por año
<b>COBERTURA DE ATENCIONES MÉDICAS POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO</b>	100% hasta un monto tope de RD\$394,200.00 pesos por accidente
<b>MATERIALES DE OSTEOSINTESIS</b>	Cobertura 80% hasta RD\$100,000.00 pesos anual para servicios descritos en el grupo 7 del PDSS